

Asignatura: Teología

Curso: 6°

Profesor a cargo: Claudio Iborra

Correo donde se envían las actividades: Claudio.iborra@colegiosanluisrey.edu.ar

Fecha de entrega: 14 de abril

¿POR QUÉ UNA “DOCTRINA SOCIAL”?

Muchas personas se sorprenden al constatar que la Iglesia Católica interviene con frecuencia en el campo de los problemas económicos, sociales, políticos y culturales, mediante una serie de documentos del Magisterio, alocuciones, encíclicas, etc. El Concilio Vaticano II ha reiterado esta actitud permanente de la Iglesia. Tales hechos preocupan, pues no siempre se perciben claramente las razones de tal intervención en terrenos ajenos a lo propiamente religioso. Por otra parte, se observa que esta actitud de la Iglesia al formular una “doctrina social” constituye una verdadera excepción respecto de las demás confesiones religiosas, las cuales rara vez se pronuncian sobre estos temas. ¿No habrá, pues, una extralimitación por parte de la Iglesia? Y si no la hay, ¿a qué se debe tal intervención y qué alcances tiene?

Razones de una Intervención

Buena parte de estas inquietudes son las resultantes del espíritu laicista que imperó durante todo el siglo XIX y, entre nosotros, durante buena parte del presente siglo. El laicismo, característico de liberales y de socialistas, relegaba la Iglesia “a la sacristía”; no admitía la menor vinculación entre religión y orden social. Cuando no han sido abiertamente hostiles a lo religioso, sostenían como postura más benigna la total independencia entre la fe y la vida cotidiana.

La posición de la Iglesia Católica en esta materia es completamente diferente a la del laicismo. El Vaticano II la formula con precisión: “La misión propia que Cristo confió a su Iglesia no es de orden político, económico o social. El fin que le asignó es de orden religioso.” Pero es precisamente de esta misma misión religiosa que derivan funciones, luces y energías que pueden servir para establecer y consolidar la comunidad humana según la ley divina... Las energías que la Iglesia puede comunicar a la actual sociedad humana radican en esa fe y esa caridad aplicadas a la vida práctica. No radican en el pleno dominio exterior ejercido con medios puramente humanos” (Gaudium et Spes, n. 42).

Pío XII había ya formulado la misma distinción respecto del fin propio de la Iglesia: “Jesucristo, su divino fundador, no le dio ningún mandato ni le fijó ningún fin de orden cultural. El fin que Cristo le asignó es estrictamente religioso [...] La Iglesia no puede perder jamás de vista ese fin estrictamente

religioso, sobrenatural. El sentido de todas sus actividades, hasta el último canon de su Código, no puede ser otro que el de procurarlo directa o indirectamente” (9-3-56).

En otras palabras: la Iglesia tiene por misión el conducir los hombres a Dios. Pero los hombres alcanzan su destino eterno según que respeten o no el designio providencial de Dios durante su vida en la tierra. De ahí que la doctrina cristiana haya afirmado siempre la vinculación íntima que existe entre el orden natural y el orden sobrenatural, entre la naturaleza y la Gracia, entre la vida terrena y la beatitud eterna.

Un principio teológico fundamental afirma: “La Gracia supone la naturaleza; no la destruye, sino que la sobreeleva.” En el orden moral, por ejemplo, no hay perfección cristiana real que no implique la rectitud moral natural. Las virtudes teologales de fe, esperanza y caridad suponen la práctica de la templanza, la fortaleza, la justicia y la prudencia, que son virtudes humanas. Lo sobrenatural añade, por cierto, mayores exigencias a lo simplemente humano, en razón de la mayor perfección del fin a alcanzar; pero supone siempre el respeto absoluto de todos los valores humanos.

Del mismo modo, existe una profunda correspondencia entre las verdades naturales, al alcance de la razón, y las verdades sobrenaturales contenidas en la Revelación divina. Así como la caridad presupone la justicia, así también la Fe presupone la razón. Chesterton lo expresaba gráficamente al decir: “Lo que la Iglesia le pide al hombre para entrar en ella, no es que se quite la cabeza, sino tan sólo que se quite el sombrero.”

En razón de su misión sobrenatural, la Iglesia debe velar sobre todos aquellos valores y actividades que puedan afectar directa o indirectamente al progreso religioso de los hombres. Su campo específico de acción es lo que hace directamente a la Fe y la moral.

Cabe preguntar si esas normas morales pueden regir sensatamente para lo meramente, individual o si, por el contrario, deben abarcar también las actividades sociales de la persona. Evidentemente, la moral incluye ambas dimensiones: lo personal y lo social. “De la forma dada a la sociedad, en armonía o no con las leyes divinas, depende el bien o el mal para las almas” (Pío XII, 1-6-41).

Responder:

1. ¿En qué consiste el laicismo?
2. ¿Cuál es la posición de la Iglesia frente a los postulados del laicismo?
3. ¿Cuál es la misión propia que Dios le asignó a su Iglesia según el Concilio Vaticano II?
4. ¿Es lícito que la Iglesia intervenga en cuestiones sociales dando normas y principios de orden moral? Fundamente la respuesta.

Estimado tutor, por favor, cuando envíe la consigna, agregue la siguiente información como encabezado



Nombre de Alumno:

Asignatura:

Curso: